



Institución Educativa EL ROSARIO DE BELLO

COMUNICADO A DOCENTES



Bello 17 marzo 2020

DE: RECTORÍA

PARA: DOCENTES.

ASUNTO: PLAN DE CONTINGENCIA – CLASES VIRTUALES - TELETRABAJO

CORDIAL SALUDO

Atendiendo los requerimientos emitidos por los diferentes entes gubernamentales a nivel municipal, departamental y nacional. La Institución Educativa El Rosario de Bello, adopta las recomendaciones y protocolos de seguridad que se deben tener en cuenta para evitar la propagación del virus Covid 19 (más conocido como Coronavirus). Y en propiedad la rectora resuelve:

1. Para dar continuidad a los requerimientos expedidos por el MEN en lo referente al teletrabajo, la Institución Educativa El Rosario de Bello adopta dicha recomendación con los siguientes aspectos a cumplir:
El docente debe:
 - ✓ Contar con conexión a internet en forma continua y de buena capacidad desde su casa.
 - ✓ Cumplir con los horarios establecidos durante las semanas de contingencia programadas.
 - ✓ Programar, planear, informar, explicar y aplicar actividades teniendo en cuenta la planeación de su(s) área(s) y los requerimientos informados en la circular a docentes del lunes 16 de marzo.
 - ✓ Realizar actividades, compromisos aplicados a los estudiantes igual que revisión y calificación de estas, siguiendo las recomendaciones informadas en la circular a docentes del lunes 16 de marzo.
 - ✓ Estar a disposición de los estudiantes (conectado(a)) durante la jornada escolar provisional de 7:00 a. m. a 3:00 p.m. Con buena actitud, apertura a solución de problemas y dificultades y atento(a)) a cualquier irregularidad que pueda pasar.
 - ✓ Mantener las planillas de calificación actualizadas y cumplir con las fechas estipuladas de cierre de informe parcial o fin de periodo, evitando así interrupción en el debido proceso.
2. Si alguna de las siguientes cláusulas es incumplida por el docente, la rectora estará en la obligación de exigir al docente su presencia inmediata en la institución y resolver la dificultad presentada, para garantizar a los estudiantes su derecho a la educación y normalizar los procesos de contingencia programados.

ATTE:

Olga Luz Marín Gallo
Rectora.